

# **FUNDACIÓN PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS DE UTE – ANTEL**

## **LICITACIÓN N° 04/2021**

### **1.1) OBJETO - DESCRIPCIÓN**

El objeto del presente llamado tiene por objeto la contratación de un Frigorífico, para el suministro de carne vacuna, para el hotel de la Fundación Parque de Vacaciones Ute Antel en Minas.-

**Item 1: Carne de novillo en cortes, para Cocinas (Minas).-**

**Item 2: Cortes de carne de vaca industria (conformación C-2) para Chacinería.-**

### **1.2) ORDENAMIENTO DE ITEMS Y DETALLE DE CANTIDADES**

#### **Item 1:**

- a) Corresponderá a carne de novillo en cortes.-
- b) Se cotizará por kg. de carne, puesta y pesada en el Parque de Vacaciones en Lavalleja y en la cocina de Montevideo (Palacio de la Luz – 1° piso)
- c) El suministro mensual estimado es por hasta: (Para cocina Parque Minas)
  - c.1) Peceto s/grasa kgs. 650
  - c.2) Matambre vacuno sin procesar kgs. 550
  - c.3) Nalga kgs. 70
  - c.4) Nalga feteada kgs. 200
  - c.5).Pulpón Vacío limpio kgs. 400
  - c.6) Bifet angosto kgs. 140
  - c.7) Colita de cuadril kgs. 350

#### **Item 2:**

- a) Corresponderá a Carne Vacuna Industria, conformación C y terminación 2.-
- b) Se cotizará por Kg de carne en gancho refrigerada, puesta y pesada en el Parque de Vacaciones en Lavalleja.-
- c) El suministro mensual estimado es por hasta:
  - Matambre vacuno sin procesar kgs. 100
  - Carne de aguja deshuesada kgs. 500
  - Grasa vacuna sin procesar kgs. 150

Para todos los items, los kgs. Indicados refieren por hasta la cantidad aproximada de cada corte a comprar mensualmente, lo que no significa obligación de compra, por parte del Parque.-

Además de los cortes solicitado, la empresa adjudicataria podrá ofertar otro tipo cortes, los que podrán ser frescos, congelados o envasados al vacío, lo que será evaluado, no significando una obligación de compra por parte del Parque.-

### **1.3) CONDICIONES DE ENTREGA**

Item 1 y 2: Del total mensual solicitado, se entregará en forma semanal de acuerdo a las necesidades del Parque de Vacaciones en Minas y en horarios de la mañana antes de las **11 horas**. El oferente deberá especificar el tiempo mínimo necesario, para cumplir el pedido desde que fue solicitado.

### **1.4) PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El periodo de abastecimiento es por 12 (doce) meses, con opción a 12 (doce) meses más a partir de la finalización del período original, quedando a exclusivo criterio del Parque de Vacaciones el uso de esta opción.

## **CONDICIONES GENERALES**

### **2) ORIGEN Y CALIDAD**

#### **2.1) ORIGEN DE LA CARNE Y HABILITACION DE LOS OFERENTES**

La carne provendrá de establecimientos de faena en los cuales exista inspección veterinaria estable, dependiente del MGAP.

La entrega se realizará en unidades habilitadas para el transporte de carne (furgón térmico refrigerado), el distribuidor deberá contar con la habilitación en el lugar de entrega de la mercadería.

#### **2.2) CONTROL DE CALIDAD**

Se realizarán los controles de calidad, pudiendo en el caso de incumplimiento con lo estipulado, rechazar parte o la totalidad de la partida.

De ocurrir lo antes mencionado, el frigorífico deberá reponer la cantidad, que no cumple los estándares de calidad, con en el mismo corte u otra alternativa, que fuera ofrecida y que el Parque de Vacaciones acepte la misma.

### **3) FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

#### **3.1) AGRUPAMIENTO DE ITEMS**

Serán de recibo las ofertas que coticen la totalidad de los ítems, por lo que el presente llamado se adjudicará a un solo frigorífico.

En los aspectos que existan discrepancia en lo establecido en el presente Pliego Particular y el Pliego General, primará el Pliego Particular.

#### **3.2) PROPUESTA BASICA**

Solo se aceptarán cotizaciones de ofertas básicas (sin alternativas ni variantes). La presentación de otras ofertas no será tenida en cuenta.

#### **3.3) PRECIO Y COTIZACION**

##### **3.3.1) FORMA DE COTIZACION**

La cotización deberá presentarse para cada uno de los cortes de carne establecidos en el Punto 1.2 del presente pliego, con todos los impuestos incluidos. Asimismo indicará que impuestos afectan directamente ese precio.

Conjuntamente con la oferta se deberá adjuntar los certificados de **BPS y DGI**.

##### **3.3.2) ACTUALIZACION DE PRECIOS**

El precio ofertado para cada corte tiene vigencia a la fecha de apertura de la licitación, y será ajustado a partir de la semana siguiente, según ésta fórmula paramétrica:

$$PA = PO \times \frac{PPNI}{PPNO}$$

Donde:

PA: precio ajustado (para cada tipo o corte de carne)

PO: precio ofertado (para cada tipo o corte de carne)

PPNI: precio promedio de la media res de novillo, determinado por INAC en el informe semanal llamado INFORMACION SEMANAL DE PRECIOS DE CARNE BOVINA Y OVINA AL MINORISTA, correspondiente a la semana en la que se facturó la venta. - **Para el ítem II** se tomará el precio promedio de la media res de vaca.

PPNO: Precio promedio de la media res de novillo, determinado por INAC en el informe semanal llamado INFORMACION SEMANAL DE PRECIO DE CARNE BOVINA Y OVINA AL MINORISTA,

correspondiente a la tercera semana previa a la de la fecha de apertura. **Para el Item II** se tomará el precio de la media res de vaca.

#### **4) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y CONTRATO**

##### **4.1. Mantenimiento de Oferta:**

El oferente deberá constituir una garantía de mantenimiento de su oferta, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de la misma, debiéndose constituir el mismo con independencia del monto cotizado.

##### **4.2. Mantenimiento de Contrato:**

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo, si correspondiera. Y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales, numeral 6.9 del capítulo 6. Amparado en el art. 12 del Reglamento de compras, no se aplica el tope mínimo a partir del cual se exigirá garantía de Mantenimiento de Contrato, debiéndose constituir el mismo con independencia del monto cotizado.

#### **5.) ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

##### **5.1) CONDICIONES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

###### **5.1.1) Condiciones que podrán determinar el rechazo de las ofertas:**

El Parque de Vacaciones se reserva el derecho de rechazar las ofertas en caso que: El oferente se aparte sustancialmente de la forma de cotizar establecida anteriormente, o formule condiciones fuera de las establecidas en el Pliego de Condiciones.

###### **5.1.2) Condiciones que determinarán el rechazo de las ofertas:**

- a) Las ofertas serán automáticamente rechazadas, en el caso que no sea depositada la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Si el oferente no presenta en el acto de la apertura, o con la oferta, el recibo (o copia del mismo) que acredite haber adquirido el pliego de condiciones que rige el llamado.
- c) Si no presenta de los certificados únicos vigentes de: BPS y DGI.
- d) En caso de que la oferta no alcance al 100% de cada ítem cotizado, (para ese ítem).

##### **5.2) COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES**

La comparación de las ofertas, a los efectos de este artículo, se hará por el total de kgs. según detalle en el Punto 1.2. Previa a la adjudicación o rechazo de las ofertas, se recabará el pronunciamiento de la Comisión Asesora, que tendrá el cometido de dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente a los intereses de la Institución. A los efectos de evaluar las propuestas, se podrá solicitar a cualquier oferente, las aclaraciones necesarias, pero no se podrá pedir ni permitir que modifique su contenido. Si se presentaran dos ó más ofertas similares, se invitará a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor de 24 horas. De subsistir ofertas iguales y atento a que el objeto del presente llamado se considera no fraccionable (dentro de cada ítem), la adjudicación se realizará por sorteo, convocándose a dichos oferentes a que concurran al acto si así lo desean. El instituto de mejora de ofertas establecido precedentemente, será utilizado cuando se considere conveniente a los intereses de la Institución. Se considerarán ofertas similares, aquellas que difieran en hasta un 5% de la de menor valor.

#### **6) FORMA DE PAGO**

El pago se realizará a los 45 días de la fecha de la factura.

## **7) INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES Y RESCICION DEL CONTRATO**

Se considerarán como incumplimientos, la constatación de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) si la calidad del producto no asegura un nivel adecuado para el servicio o no se ajusta a su definición;
- b) si la entrega no se hace en el tiempo establecido, o si se hace por menor cantidad a lo solicitado.

El Parque de Vacaciones podrá aplicar penalidades de acuerdo a la escala que a continuación se detalla:

- 1er. Incumplimiento – 5 % de la facturación mensual.
- 2do. Incumplimiento – 15 % de la facturación mensual.
- 3er. Incumplimiento – 30 % de la facturación mensual.
- 4to. Incumplimiento – Preaviso de rescisión de contrato y 30% de la facturación mensual.
- 5to. Incumplimiento – Rescisión del contrato.

El porcentaje de la sanción no será acumulativo, salvo que a criterio del Parque de Vacaciones, la empresa adjudicataria actúe con notoria negligencia o mala fe. En dicho caso se considerarán como acumulativas y la multa máxima estará limitada al 30% de la facturación mensual. Estas penalidades serán calculadas sobre el valor actualizado del suministro. Acaecido el incumplimiento, el Parque de Vacaciones lo comunicará al adjudicatario por medio fehaciente, con constancia de recibo, (fax, telegrama colacionado, o entrega personal). La Fundación Parque de Vacaciones se reserva, a su exclusivo criterio, advertir u observar a la firma previo a aplicar el régimen de penalidades. Estas advertencias u observaciones no se podrán realizar en más de dos ocasiones a cada proveedor.-

## **8) PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

8.1. La presentación de las ofertas se realizará en las oficinas del Parque de Vacaciones para Funcionarios de Ute – Antel, en Ruta 12, kmt. 347,500, Minas – Lavalleja.-

8.2. Se fija como fecha de apertura de las ofertas el día **17 de junio del 2021, a la hora 11:00** en el Dpto. de Abastecimientos, Sección Compras, en la dirección antes mencionada.

Contacto: Cr. Pablo Vázquez – 44430414 – 099164148 – [pavazquez@ute.com.uy](mailto:pavazquez@ute.com.uy)

## **9) PLIEGO DE CONDICIONES**

9.1. El costo del presente Pliego de Condiciones es de \$ 1.000.- (pesos uruguayos, mil)

9.2. En los aspectos que exista discrepancia en lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales, primará éste Pliego Particular.

9.3. La normativa que regula los contratos de nuestra empresa se denomina “Reglamento de Compras”, y se adjunta.-